



**Municipio de Gilbert
Entre Ríos**

**Departamento EJECUTIVO
DECRETO N°158/2025.-**

GILBERT, 25 de septiembre de 2025.-

VISTO:

Visto la necesidad de incrementar el parque automotor del Municipio de Gilbert, a los fines de garantizar la prestación de servicios en el transporte escolar y el régimen de compras establecido en la Ley de Régimen de Municipalidades N° 10027 su modificatoria Ley 10.082 y Ordenanza 005/02 y modificatorias y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo mencionado en el visto, surge la necesidad de mejorar las unidades de transporte escolar del Municipio.-

Que, las unidades existentes en el parque automotor relacionadas a transporte escolar revisten una antigüedad, la cual se hace necesario la renovación de las mismas, a fin de garantizar el debido servicio de transporte.-

Que, las nuevas unidades modernas poseen un mejor confort y una mayor seguridad de los pasajeros, como así mismo un adaptado cumplimiento de las normas de transporte.-

Que, dicha necesidad mencionada anteriormente debe conjugarse con la exigencia de administración y disposición eficiente de los recursos municipales.-

Que, por su parte, la adquisición de un automotor – colectivo/ómnibus – usado, reviste un ahorro significativo a corto y largo plazo, satisfaciendo las necesidades básicas de igual manera.-

Que, el Municipio debe administrar los recursos existentes con prudencia y que se han analizado las posibilidades presupuestarias y financieras de la Municipalidad de Gilbert, determinándose la factibilidad de disponer de tal adquisición. -

Que, en el caso concreto, resulta necesario la adquisición de un vehículo usado – Colectivo / Ómnibus – y de acuerdo al costo estimado, excederá el monto establecido para Concurso de Precios y, en consecuencia, es procedente efectuar llamado a Licitación Privada, conforme a la Ordenanza N°005/02 C.M. (ratificada por Ordenanza N°049/03) y modificatorias;

Que, las empresas que se dedican y/o poseen a la venta vehículos de transporte usados son: Empresa “**Autotransporte Villaguay**” de Gamarra **Carlos Martin** CUIT N° 23-26436821-9, con domicilio en calle Córdoba N° 460, Villaguay, Entre Ríos; **Derudder Hermanos S.R.L.**, CUIT: 30-61133884-4, con domicilio en calle San Martín 1134 de la ciudad de Colon, Entre Ríos, y la **Empresa de Transporte “Santa Rita” de Esponda Osvaldo Ramon y Campiño Carlos Antonio S.H.** CUIT N° 30-70805698-3, con domicilio en calle 9 de Julio N°1630, Gualeguaychú, Entre Ríos, las cuales se estiman suficientemente abonadas, por lo que corresponde sean invitadas formalmente a participar de la presente Licitación Privada;

Que, por todo ello, y con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Municipios de la Provincia de Entre Ríos, el **PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE GILBERT**,

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º.- LLÁMESE a Licitación Privada N°002/2025, para el día lunes 06 de octubre de 2025 a las 10:00 horas, con el objeto de adquirir un vehículo usado tipo – Colectivo/ómnibus – conforme al anexo I de este decreto y a las disposiciones de la Ordenanza N°005/02 C.M. (ratificada por Ordenanza N°049/03) y modificatorias que se considerará, a los efectos del pliego respectivo, como condiciones generales del mismo y las particulares del Anexo I, que serán aceptados conforme los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2º.- INVÍTASE a las empresas mencionadas en los Considerando del presente Decreto, a participar de la presente Licitación.-

ARTICULO 3º.- DISPONESE, que la Comisión Especial de estudio de las propuestas estará conformada por la Secretaría Municipal, Contaduría y quienes estos dedignen a esos efectos..-

ARTÍCULO 4º.- IMPÚTESE el gasto que demande la implementación del presente a la Partida correspondiente del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 5º:- El presente decreto será refrendado por la Secretaría Municipal.

ARTÍCULO 6º.- REGÍSTRESE, comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.-

DESPACHO, Gilbert, Dpto. Gualeguaychú, Entre Ríos, 25 de Septiembre de 2025.-

